



Normas Urbanísticas Municipales de SANTA ELENA DE JAMUZ

EJEMPLAR PARA APROBACION INICIAL

Diciembre 2006

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

Redactor del trabajo: José Luis García Ramos



EXMO.
AYUNTAMIENTO DE
SANTA ELENA
DE JAMUZ



JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERIA DE FOMENTO

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA DE JAMUZ

El objeto del presente Documento es la protección y conservación de los bienes incluidos que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, artísticos, culturales, ambientales, o paisajísticos sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogados, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la LUCyL y en los artículos 49 y 54 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El presente Catálogo contiene un inventario de los bienes referidos en la legislación de patrimonio referida, mediante el cual se instrumenta el objetivo de protección y conservación, a través de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes presentes en este Documento.

Los elementos a proteger que recoge el presente Catálogo, se dividen en los siguientes grupos:

- a) Edificaciones y elementos urbanos.
- b) Yacimientos arqueológicos.
- c) Paisajes y elementos naturales.
- d) Vías de comunicación, infraestructuras y cauces públicos.

EDIFICACIONES Y ELEMENTOS URBANOS

Las normas de protección de edificaciones y elementos urbanos se aplicarán a edificios, construcciones, ambientes y en general elementos urbanos considerados de interés.

Resulta de aplicación la siguiente legislación sectorial:

ESTATAL

- Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los Castillos Españoles
- Decreto 571/63, de 14 de marzo de 1963, sobre protección de escudos, emblemas, cruces de término y otras piezas similares.
- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, (BOE de 29 de junio), su desarrollo en el Decreto 111/1986, de 10 de enero y el Reglamento de dicha Ley 620/1987, de 10 de abril (BOE de 13 de mayo).

AUTONÓMICA

- Decreto 29/1984 de 2 de agosto, por el que se ponen bajo la protección de la Comunidad Autónoma de C y L los "hórreos" y "pallozas" existentes en su ámbito territorial.
- Orden de 14 de octubre de 1986 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de C y L, por la que se dictan las instrucciones para el funcionamiento administrativo de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural.
- Artículo 2º del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Ley 8/2004, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Acuerdo 37/2005, de 31 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León

Se consideran tres niveles de protección:

1. Nivel ambiental.

Grado de protección que afecta, no tanto al inmueble en sí mismo sino a su recuerdo histórico como integrante del patrimonio cultural colectivo.

2. Nivel estructural.

Grado de protección que afecta a la identidad del inmueble y a los elementos básicos que definen su forma de articulación, uso y ocupación del espacio.

3. Nivel integral.

Grado de protección que afecta a todo el inmueble, preservando por tanto todas sus características, su forma de ocupación del espacio y demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio construido.

A los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se delimita zona o área de influencia en las condiciones establecidas en el artículo 3.5.2 de las Ordenanzas y Normas, en el entorno de protección del BIC declarado, El Castillo de Quiñones, según delimitación que figura en el presente Catálogo.

Será necesaria la aprobación de las intervenciones a realizar en la zona mencionada por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Las normas particulares para la ejecución de obras en esta zona se describe en la ficha correspondiente del presente Catálogo.

▪ **NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Las zonas y edificios señalados con grado de protección ambiental cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Cuarto de las Ordenanzas y Normas, en especial sus artículos 3.5.2 RELACIÓN DE LA EDIFICACION CON EL ENTORNO y 3.5.3 PROTECCIÓN DE LAS TIPOLOGIAS URBANAS Y DE LOS EDIFICIOS y también las condiciones particulares estéticas fijadas para el nivel 1 de la Zona 1.

Además cumplirán:

1. Las obras permitidas en el ámbito de este grado son de restauración, de conservación o mantenimiento, de reparación, de acondicionamiento y de reestructuración.

No obstante, se permite la apertura de vanos en paños actualmente ciegos, en aquellas obras de rehabilitación, acondicionamiento o reestructuración total o parcial de la edificación cuya finalidad sea un cambio de uso de la edificación o de parte de ella, siempre que se mantenga la prevalencia del macizo sobre el vano, la proporción vertical de estos últimos y la realización de las carpinterías y, en su caso, las contraventanas, con madera como material exclusivo

2. Excepcionalmente se permitirán las obras de demolición, cuando las actuales condiciones de conservación o las necesarias de habitabilidad del nuevo uso previsto así lo aconsejen.

Dichas obras de demolición deberán aprobarse conjuntamente con las de la nueva edificación proyectada, que deberá ajustarse a las condiciones estéticas fijadas, reutilizando, en su caso, los elementos señalados como objeto de la protección.

3. El resto de las condiciones de la edificación serán las fijadas para la zona.
4. Para la solicitud de licencia, aparte de la documentación exigida para el tipo de obra que se trate, se deberá aportar:
 - a) Descripción fotográfica del edificio y de las zonas de intervención, en el caso de obras en los edificios o demoliciones.
 - b) Descripción por escrito del edificio, detallando usos y estados actuales y posteriores a la actuación proyectada.

- c) Fotografías del tramo de calle donde se ubique la edificación y planos del alzado del mismo de estado actual y posterior a la intervención cuando la obra afecte a fachada, ya sea obra nueva u otras.
- d) En caso de obras de demolición, acondicionamiento, restauración, reestructuración y exteriores, descripción de la edificación gráficamente, a escala no menor de 1:100, en plantas, alzados y secciones.

▪ **NORMAS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL**

Los edificios señalados con grado de protección estructural cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Cuarto de las Ordenanzas y Normas, en especial sus artículos 3.5.2 RELACIÓN DE LA EDIFICACION CON EL ENTORNO y 3.5.3 PROTECCIÓN DE LAS TIPOLOGIAS URBANAS Y DE LOS EDIFICIOS y también las condiciones particulares estéticas fijadas para el nivel 1 de la Zona 1.

Además cumplirán:

1. Las obras permitidas en este nivel son las de restauración, conservación y mantenimiento, consolidación, o reparación y acondicionamiento.
2. El resto de las condiciones de la edificación serán las fijadas para la zona.
3. Para la solicitud de licencia, aparte de la documentación exigida para el tipo de obra que se trate, se deberá aportar la misma documentación especificada para protección ambiental, detallando que la escala gráfica de los planos a aportar citados en el apartado d) serán a escala 1:50 y las fotografías serán de tamaño mínimo 13 x 18 centímetros.

▪ **NORMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL**

Los edificios señalados con grado de protección integral cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Cuarto de las Ordenanzas y Normas, en especial sus artículos 3.5.2 RELACIÓN DE LA EDIFICACION CON EL ENTORNO y 3.5.3 PROTECCIÓN DE LAS TIPOLOGIAS URBANAS Y DE LOS EDIFICIOS y también las condiciones particulares estéticas fijadas para el nivel 1 de la Zona 1.

Además cumplirán:

1. Las obras admitidas en los edificios con protección integral son las de restauración, conservación, consolidación, acondicionamiento, demolición de cuerpos añadidos al original y reconstrucción de partes del original desaparecidas, debidamente documentadas.
2. No se admitirán cambios de la distribución espacial del edificio ni modificaciones de su envolvente.
3. El resto de las condiciones de la edificación serán las fijadas para la zona.
4. Para la solicitud de licencia, aparte de la documentación exigida para el tipo de obra que se trate, se deberá aportar la misma documentación especificada para protección ambiental, detallando que la escala gráfica de los planos a aportar citados en el apartado d) serán a escala 1:50 y las fotografías serán de tamaño mínimo 18 x 24 centímetros.

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Las determinaciones respecto del Patrimonio arqueológico de Santa Elena de Jamuz figuran en documento independiente, redactado al efecto.

PAISAJES Y ELEMENTOS NATURALES

Las Normas de Protección de Paisajes y Elementos Naturales, están encaminadas a proteger las bellezas naturales y los valores paisajísticos de interés.

Se observarán las correspondientes normas de protección del Suelo Rústico establecidas en el Título Sexto de las Ordenanzas y Normas.

Podrán realizarse Planes y Normas Especiales de Protección de elementos de interés, en las condiciones expresadas en la Sección Cuarta, Capítulo 1 del Título Octavo de las Ordenanzas y Normas, y según lo contenido en el artículo 47 y siguientes de la LUCyL.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en la siguiente legislación:

COMUNITARIA

- Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (traspuesta al derecho español mediante Decreto 1997/1995).

ESTATAL

- Decreto 485/1962, de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
- Orden de 17 de junio de 1982, por la que se aprueba el Plan Básico de lucha contra incendios forestales y normas complementarias.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que lo desarrolla, Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, y Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986.
- Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 3/95 de Vías Pecuarias
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

AUTONÓMICA

- Ley 8/1991, de 10 de Mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 6/1992 de 18 de diciembre de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León.
- Ley 5/1994, de 16 de marzo de Fomento de Montes Arbolados de la Junta de Castilla y León, y Decreto 104/1999, de 12 de mayo por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de los Montes Arbolados en Castilla y León.
- Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Zonas Húmedas y se estableció su régimen de protección
- Decreto 159/1994, de 14 de julio por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas.
- Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto 115/1999, de 3 de junio, por el que se aprueba la Estrategia Forestal de la Comunidad de Castilla y León.
- Apartados 3, 4 y 5 del artículo 1, el artículo 2, el apartado 2 del artículo 5, los Títulos II y III y los Anexos III y IV del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla León.

- Decreto 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 3/2005, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León

VÍAS DE COMUNICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y CAUCES PÚBLICOS

Abarca todas las infraestructuras, vías de comunicación y cauces públicos comprendidos dentro del Término municipal.

Resultará de aplicación toda la legislación sectorial correspondiente:

1. Las vías de comunicación: carreteras y sus espacios anexos
 - Ley 2/1990, de 16 de marzo de carreteras de la Comunidad de C y L y, subsidiariamente, el R.D. 1812/1994 del Reglamento General de Carreteras y el Real Decreto 114/2001, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento General de Carreteras.
2. Infraestructuras:
 - Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
 - Real Decreto 1995/2000 de 1 de diciembre.
 - Decreto 3151/1968 por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
 - Ley 32/2003 de 4 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
 - Orden 1079/2006, de 9 de junio, por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico.
3. Los cauces públicos y sus márgenes
 - Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y los Reales Decretos 849/1986, de 11 de abril y 927/1988, de 29 de julio, que la desarrollan.

En Suelo Urbano, las alineaciones marcarán las separaciones de las edificaciones a las vías.

En aplicación de la legislación sectorial citada, se tendrán en cuenta, para el uso y defensa de las carreteras del término municipal las siguientes distancias:

- Línea de Dominio Público: a 3 metros, a cada lado de la vía, medidos horizontalmente y perpendicularmente al eje, desde la arista exterior de la explanación.
- Línea de Servidumbre: a 8 metros, a cada lado de la vía, medidos horizontalmente y perpendicularmente al eje, desde la arista exterior de la explanación.
- Línea de Afeción: a 30 metros, a cada lado de la vía, medidos horizontalmente y perpendicularmente al eje, desde la arista exterior de la explanación.
- Línea de Edificación: a 18 metros, a cada lado de la vía, medidos horizontalmente y perpendicularmente al eje, desde la arista exterior de rodadura.

En los tramos urbanos, las líneas de edificación se especifican, en su caso, en los propios planos de ordenación.

Todas las canalizaciones para los diferentes servicios, abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado, conducciones de energía eléctrica y alumbrado público, telecomunicaciones, gas, etc., deberán ir por las aceras en las travесías y resto de tramos urbanos.

Las zanjas para la instalación de las conducciones de los distintos servicios, en los cruces de

carretera, deberán rellenarse, al menos, con 50 cm. de hormigón en masa HM-20, dejando los 4 ó 5 cm. superiores para el extendido y compactado de una capa mezcla bituminosa hasta la rasante definitiva del pavimento.

Se prohíbe la construcción de edificaciones en las zonas de alcance de las avenidas, y de granjas y estercoleros a menos de 100 m. de los cauces públicos.

Para la planificación y posterior realización de las obras en cauces se tendrá en cuenta todo lo previsto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (R.D.P.H.), relativo a la mejora de las características hidráulicas del cauce y márgenes (en especial el art. 14 y los Capítulos I y III del Título II). Conforme establece el artículo 78 de este Reglamento, cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, deberá disponer de autorización previa, otorgada por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Para las edificaciones u otro tipo de construcciones e instalaciones que se vayan a situar en las proximidades de cauces en zonas inundables (respecto a las avenidas con período de retorno de 500 años, tal y como se establece en el artículo 14.3 del R.D.P.H.), se deberá realizar un estudio previo de avenidas, que establezca los niveles de inundación, así como la posible afección y las medidas de protección sobre dichas obras e instalaciones.

No obstante, estarán sujetas a las limitaciones que en el futuro, el Gobierno pueda establecer mediante Decreto (artículo 14.2 del R.D.P.H.) En especial se contemplará lo especificado en los artículos 234, 245, 246 y siguientes, y 259 del R.D.P.H., relativos a los vertidos a las cuencas y autorizaciones.

Se respetarán las servidumbres legales y en particular las de uso público de 5 m. en la margen, establecidos en los artículos 6 y 7 del citado R.D.P.H.

A continuación aparecen las fichas individualizadas de cada elemento del Catálogo en el término municipal de **SANTA ELENA DE JAMUZ**, en lo que se refiere a edificaciones y elementos urbanos, detallando en cada una su situación, tipología, uso y grado de protección propuesta.

León, diciembre de 2006

EL DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR
Fdo.: JOSE LUIS GARCIA RAMOS
Arquitecto

FICHAS DEL CATALOGO

Nº de Orden 1	Castillo de los Quiñones. (Villanueva de Jamuz) Protección Integral Pág. 8
Nº de Orden 2	Iglesia de Santa Elena. (Santa Elena de Jamuz) Protección Integral Pág. 11
Nº de Orden 3	Iglesia de San Marín. (Jiménez de Jamuz) Protección Integral..... Pág. 13
Nº de Orden 4	Iglesia de San Ciprian. (Villanueva de Jamuz) Protección Integral..... Pág. 14
Nº de Orden 5	Restos de la ermita del Cristo. (Jiménez de Jamuz) Protección Integral..... Pág. 15
Nº de Orden 6	Palomar. (Santa Elena de Jamuz) Protección Integral..... Pág. 16
Nº de Orden 7	Palomar. (Santa Elena de Jamuz) Protección Integral..... Pág. 17
Nº de Orden 8	Palomar. (Santa Elena de Jamuz) Protección Integral..... Pág. 18
Nº de Orden 9	Palomar. (Villanueva de Jamuz.) Protección Integral..... Pág. 19
Nº de Orden 10	Palomar. (Término municipal) Protección Integral..... Pág. 20
Nº de Orden 11	Fuente. (Santa Elena de Jamuz) Protección Integral Pág. 21
Nº de Orden 12	Molino los Galleguines. (Término municipal) Protección Estructural Pág. 22
Nº de Orden 13	Molino Villanueva. (Término municipal) Protección Estructural Pág. 23
Nº de Orden 14	Vivienda c/ Grande, 21. (Santa Elena de Jamuz) Protección Ambiental..... Pág. 25
Nº de Orden 15	Vivienda Pza. Constitución, 8. (Jiménez de Jamuz) Protección Estructural Pág. 26
Nº de Orden 16	Vivienda c/ Carro Pinillas, 1. (Jiménez de Jamuz) Protección Estructural Pág. 27
Nº de Orden 17	Vivienda Travesía del Sol (Jiménez de Jamuz) Protección Estructural Pág. 28
Nº de Orden 18	Vivienda c/. Herradura, 6 (Jiménez de Jamuz) Protección Ambiental Pág. 29
Nº de Orden 19	Vivienda c/. Nueva, 5 (Villanueva de Jamuz) Protección Estructural Pág. 30
Nº de Orden 20	Vivienda c/ Molino, 34. (Villanueva de J.) Protección Estructural Pág. 31
Nº de Orden 21	Vivienda c/ Quintana, 14. (Villanueva de J.) Protección Estructural Pág. 32
Nº de Orden 22	Vivienda Ctra. De la Bañeza. (Villanueva de J.) Protección Ambiental..... Pág. 33

ÍNDICE DE PLANOS

C.01	Localización de elementos protegidos. Término municipal completo	1/20.000
C.02	Localización de elementos protegidos. Santa Elena de Jamuz. Jiménez de Jamuz. Villanueva de Jamuz.	1/2.000

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 1
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Castillo de los Quiñones	Villanueva de Jamuz	Calle Monte 1, calle Carretera 38	41981-01	

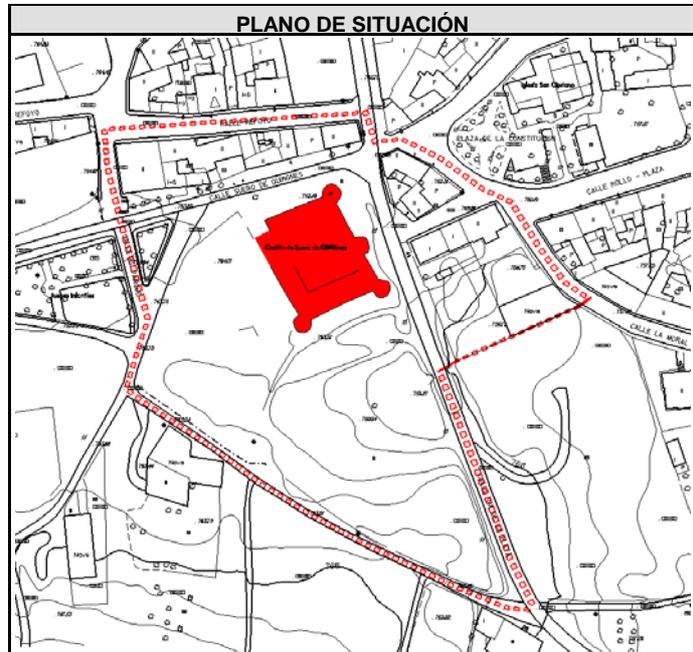
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD	S. XV	OBSERVACIONES
Nº PLANTAS		Declarado BIC en la categoría Castillos, el 22 de abril de 1949, y publicado en el BOE el 5 de mayo del mismo año. Lienzos almenados, y Torre del homenaje de 25 m. de altura. Sobre la entrada, escudo de armas familiar, que cuenta igualmente con la protección especificada. En la zona de influencia especificada, el diseño de la totalidad de las fachadas deberán ser aprobadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. En todo caso, el material a emplear en exclusiva será la fábrica de piedra natural, en sillería o mampostería, con cubiertas de teja cerámica curva.
SUP. PLANTA	1.571 m ²	
TIPOLOGÍA	Castillo	
USO		
MATERIAL FACHADA	Piedra	
MATERIAL CUBIERTA		
Nº FALDONES		

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Ruina
ESTRUCTURA	
CUBIERTA	
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	X
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	X
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	X
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	Cableado de instalaciones eléctricas y telecomunicaciones



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:			FICHA Nº 1
SANTA ELENA DE JAMUZ			
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
Castillo de los Quiñones	Villanueva de Jamuz	Calle Monte 1, calle Carretera 38	41981-01

CARACTERÍSTICAS GENERALES



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 1
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Castillo de los Quiñones	Villanueva de Jamuz	Calle Monte 1, calle Carretera 38	41981-01	

CARACTERÍSTICAS GENERALES

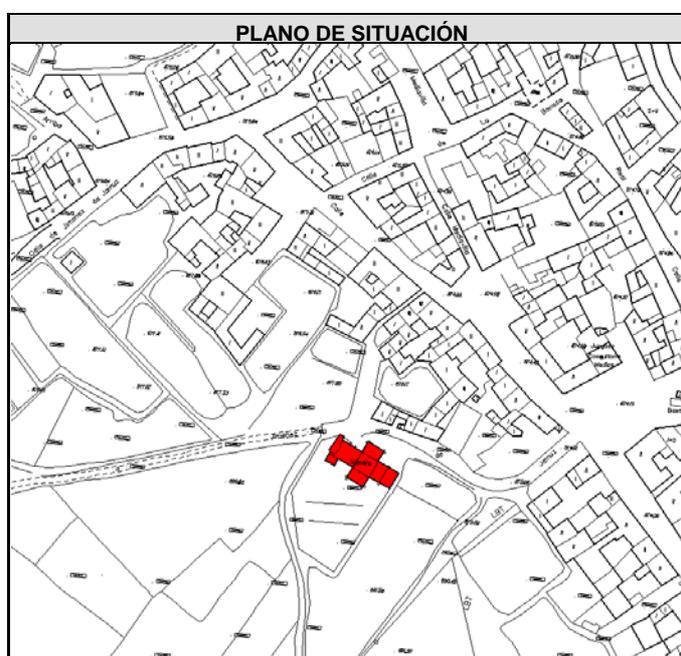


CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:			FICHA Nº
SANTA ELENA DE JAMUZ			
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
<i>Iglesia de Santa Elena</i>	Santa Elena de Jamuz	Calle de la Iglesia, 1	18287-01

2

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
ANTIGÜEDAD	OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	
SUP. PLANTA	288 m ²
TIPOLOGÍA	Edificación religiosa
USO	Religioso
MATERIAL FACHADA	Piedra, ladrillo
MATERIAL CUBIERTA	
Nº FALDONES	2

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	



PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	X
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Material de cubierta
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Iglesia de Santa Elena	Santa Elena de Jamuz	Calle de la Iglesia, 1	18287-01	

2**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:			FICHA Nº 3
SANTA ELENA DE JAMUZ			
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
<i>Iglesia de San Marín</i>	Jiménez de Jamuz	Calle Iglesia, 1	85365-01

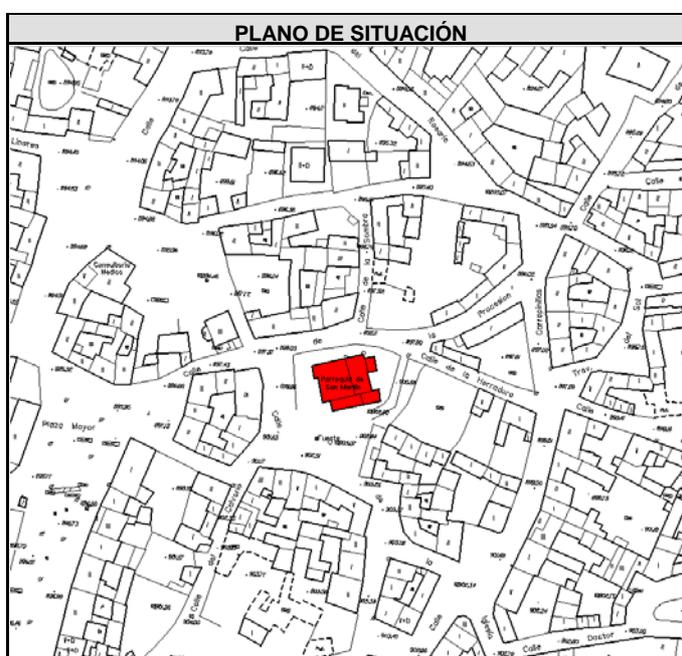
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD	s. XVII	Constructor principal: Bartolomé de Horna. Artesonado mudéjar sobre el Altar Mayor. En el momento de redactar el presente documento se está procediendo a una intervención de rehabilitación y recuperación integral del edificio
Nº PLANTAS		
SUP. PLANTA	322 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación religiosa	
USO	Religioso	
MATERIAL FACHADA	Mampostería piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica	
Nº FALDONES	2, 4	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 4
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Iglesia de San Cipriano</i>	Villanueva de Jamuz	Plaza de la Iglesia, 1	42984-01	

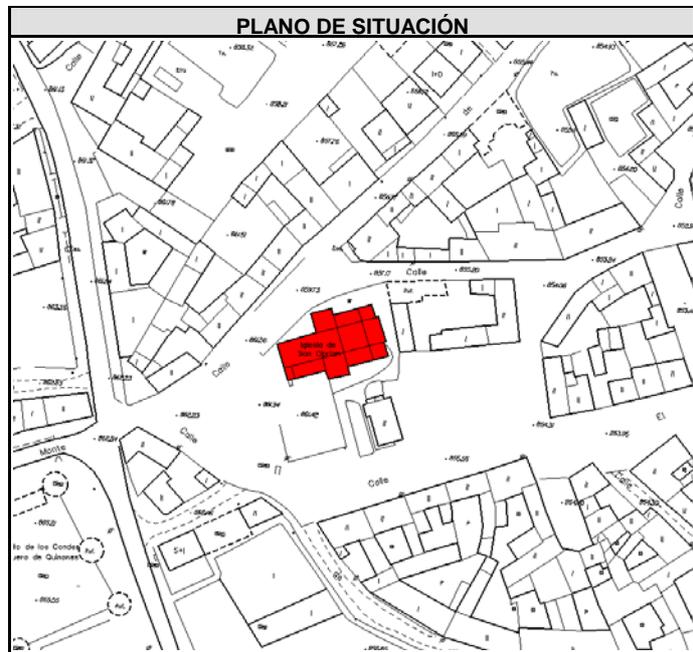
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD	Origen XIII. Torre XIX	OBSERVACIONES
Nº PLANTAS		Planta de cruz latina. Únicamente se conserva del templo original un arco toral de medio punto y doblado y capilla con cúpula sobre trompas. La torre se levanta en el primer tercio del siglo XIX, obra del cantero Francisco de Seoane.
SUP. PLANTA	511 m ²	
TIPOLOGÍA	Edificación religiosa	
USO	Religioso	
MATERIAL FACHADA	Piedra, ladrillo	
MATERIAL CUBIERTA	Pizarra	
Nº FALDONES	2, 3, 4	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	X
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 5
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Restos de la ermita del Cristo</i>	Jiménez de Jamuz	Calle Carretera, 109	85416-06	

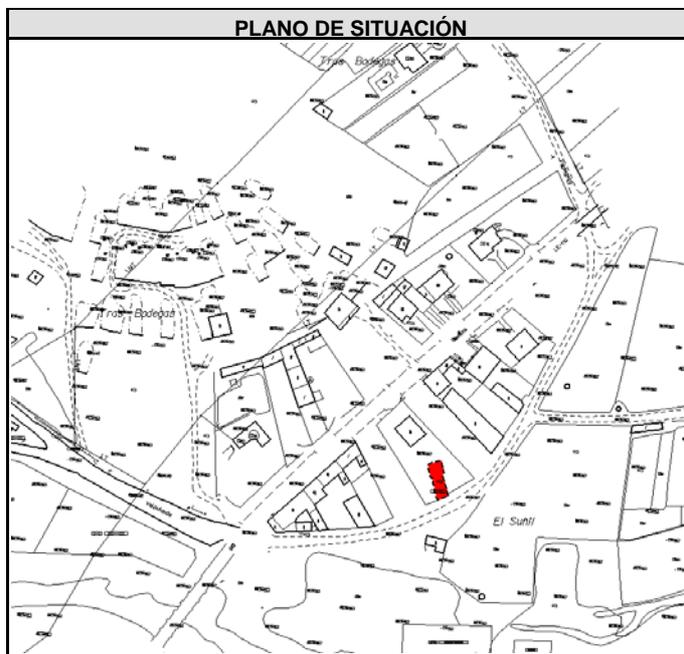
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
ANTIGÜEDAD	OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	(Ver ficha nº 4 del Catálogo Arqueológico)
SUP. PLANTA	
TIPOLOGÍA	Construcción religiosa
USO	
MATERIAL FACHADA	Piedra
MATERIAL CUBIERTA	
Nº FALDONES	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Ruina
ESTRUCTURA	
CUBIERTA	
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 6
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Palomar</i>	Santa Elena de Jamuz	Al noroeste de núcleo urbano	Pol.103 – parc. 06119	

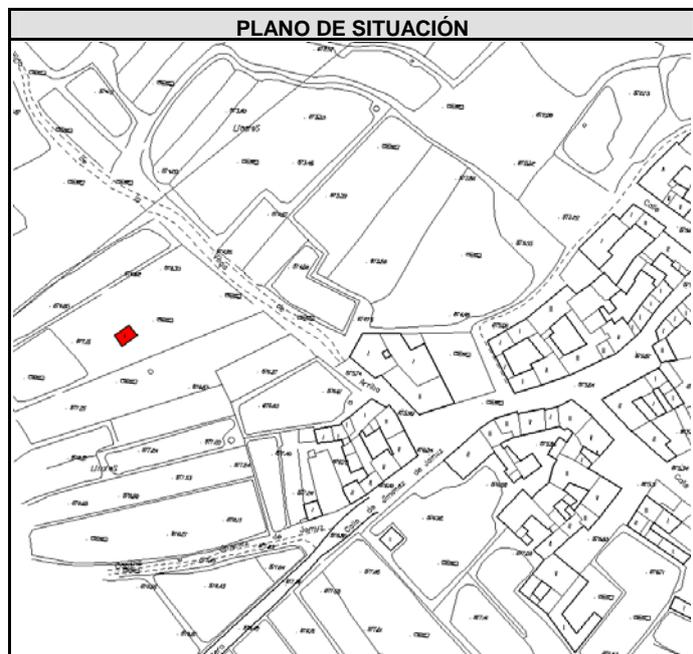
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	
SUP. PLANTA	32 m ²	
TIPOLOGÍA	Elemento de interés etnológico	
USO	Agropecuario	
MATERIAL FACHADA	Ladrillo, barro	
MATERIAL CUBIERTA	Chapa continua, teja cerámica curva	
Nº FALDONES	1	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Deficiente
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Material de cubierta
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 7
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Palomar	Santa Elena de Jamuz	Calle Jiménez, 5	19293-09	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	1	
SUP. PLANTA	30 m ²	
TIPOLOGÍA	Elemento de interés etnológico	
USO	agropecuario	
MATERIAL FACHADA	Ladrillo, revoco	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	1	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	



PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	

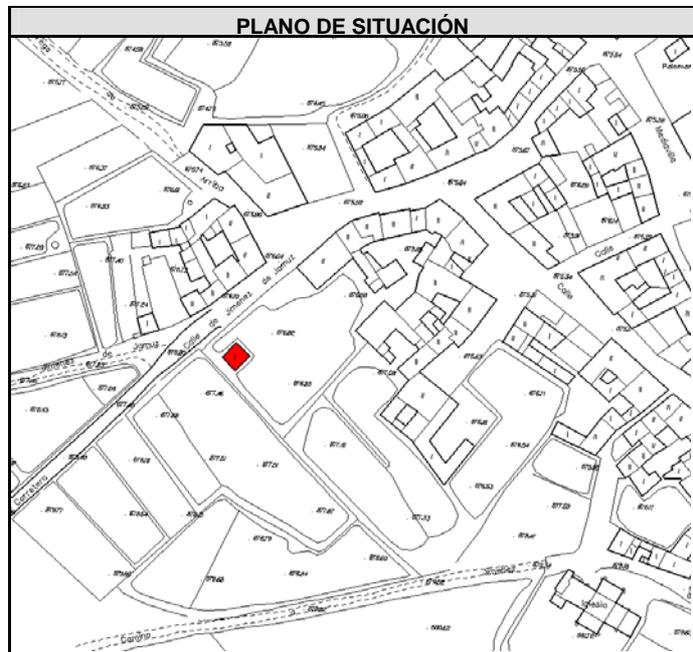


CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 8
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Palomar	Santa Elena de Jamuz	Calle Jiménez, 3	18209-20	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	1	
SUP. PLANTA	39 m ²	
TIPOLOGÍA	Elemento interés etnológico	
USO	agropecuario	
MATERIAL FACHADA	Adobe, revoco	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	1	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	



TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:			FICHA
SANTA ELENA DE JAMUZ			Nº
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	9
<i>Palomar</i>	Villanueva de Jamuz	Al norte del núcleo	
REF. CATASTRAL			
Pol. 307 – parc. 0008			

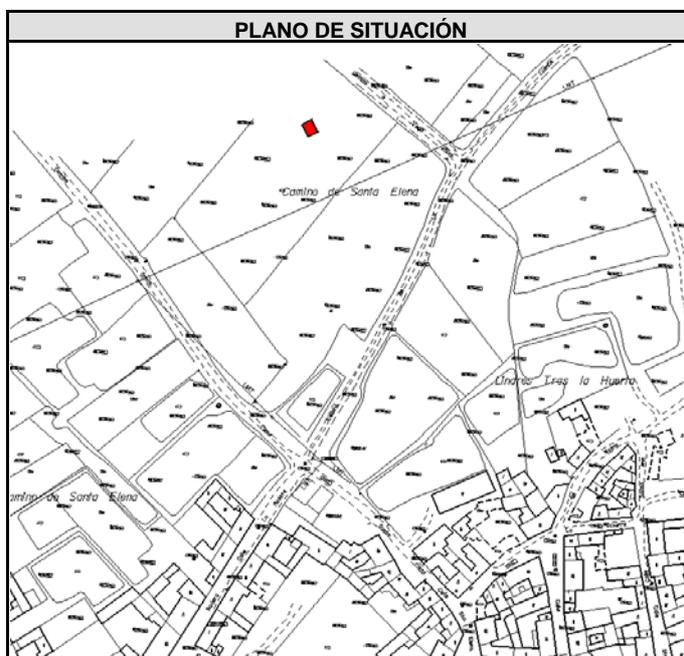
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	1	
SUP. PLANTA	40 m ²	
TIPOLOGÍA	Elemento de interés etnológico	
USO	agropecuario	
MATERIAL FACHADA	Revoco	
MATERIAL CUBIERTA		
Nº FALDONES	1	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 10
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Palomar</i>	Término municipal	Al sur del término, paraje Pepa Rubia	Parc. 301 - pol. 5538	

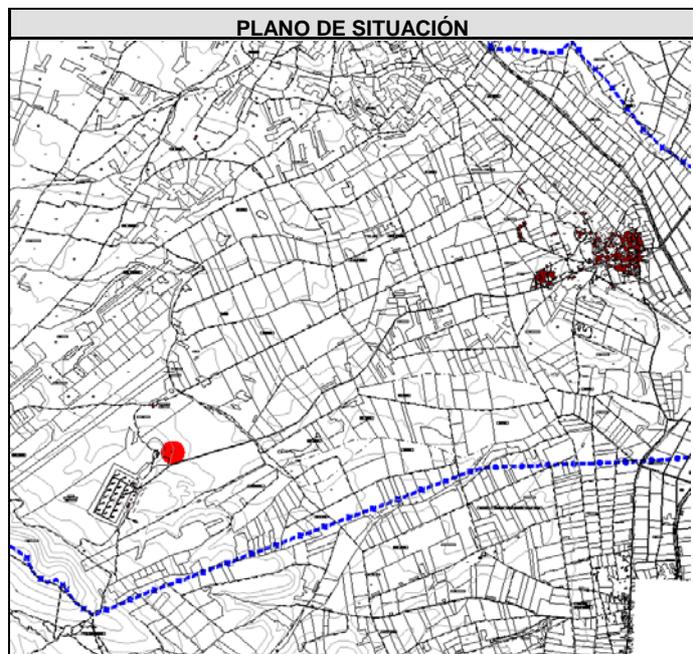
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS		
SUP. PLANTA		
TIPOLOGÍA	Elemento de interés etnológico	
USO		
MATERIAL FACHADA	Adobe	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	Cubierta circular	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 11
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Fuente	Santa Elena de Jamuz	Al norte del núcleo	Pol. 103 - parc. 06096	

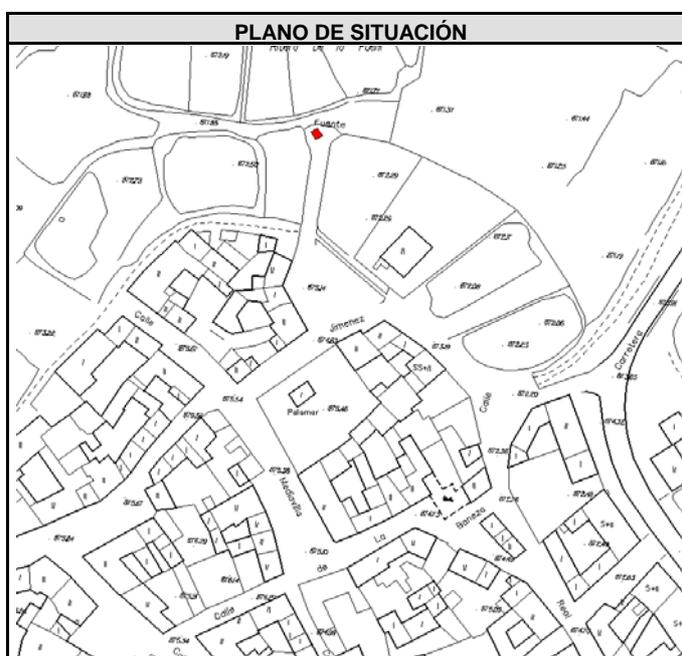
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS		
SUP. PLANTA		
TIPOLOGÍA	Elemento de interés etnológico	
USO		
MATERIAL FACHADA	Revoco	
MATERIAL CUBIERTA		
Nº FALDONES		

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	INTEGRAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	NO
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Revoco
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:			FICHA
SANTA ELENA DE JAMUZ			Nº
			12
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
<i>Molino los Galleguines</i>	Término municipal	Al este de Jiménez de Jamuz	Parc. 202 - Pol. 09511

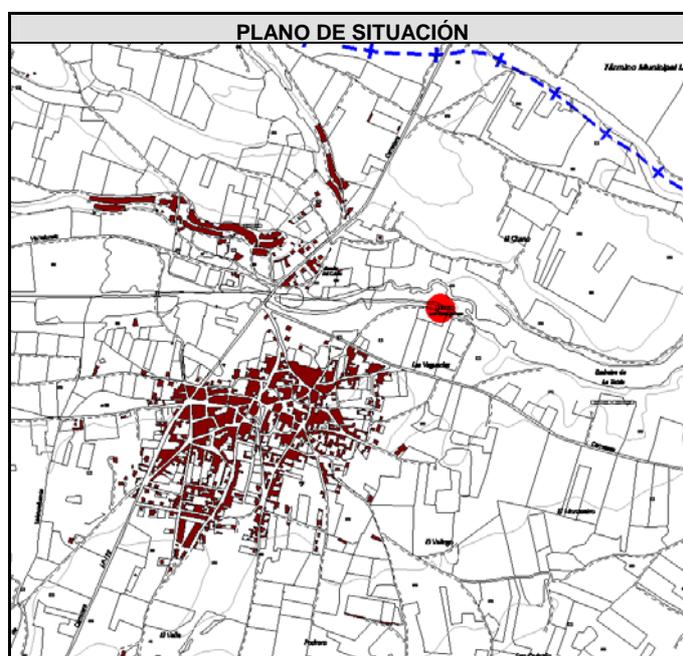
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	1	
SUP. PLANTA		
TIPOLOGÍA	Edificio de interés etnológico	
USO		
MATERIAL FACHADA	Adobe	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Deficiente

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 13
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<u>Molino Villanueva</u>	Término municipal	Al sureste de Villanueva de J.	Pol. 307 parc. 09508	

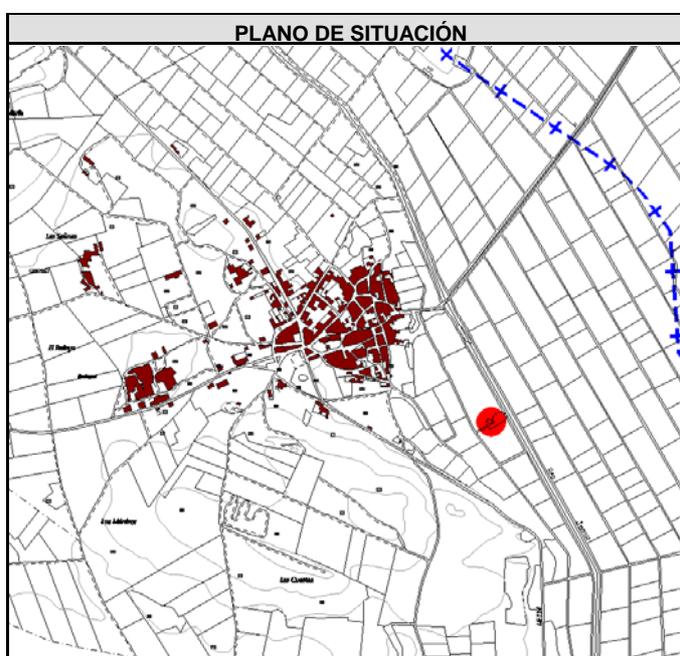
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA		
TIPOLOGÍA	Edificio de interés etnológico	
USO		
MATERIAL FACHADA	Ladrillo, revoco	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Picado del enfoscado de fachada
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 13
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Molino</i>	Término municipal	Al sureste de Villanueva de J.	Pol. 307 parc. 09508	

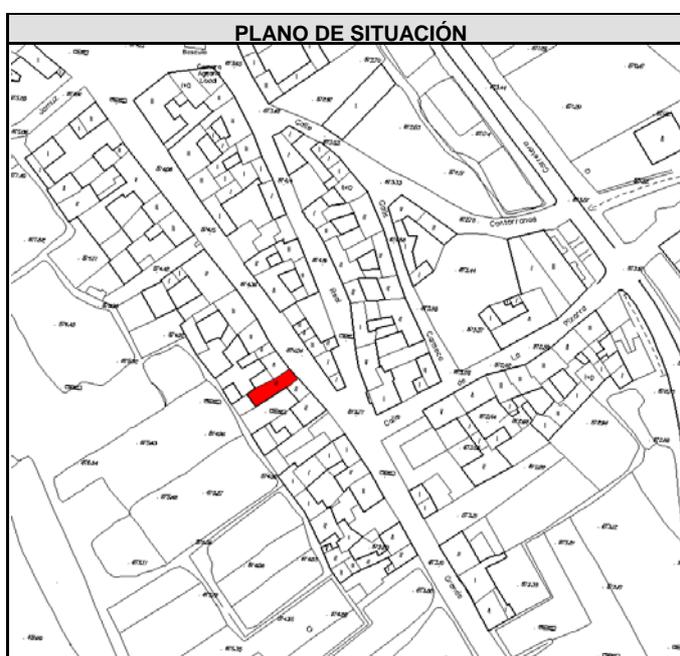
CARACTERÍSTICAS GENERALES

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 14
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	Santa Elena de Jamuz	Calle Grande, 21	20264-13	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	94 m ²	
TIPOLOGÍA	Vivienda	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Piedra	
MATERIAL CUBIERTA		
Nº FALDONES		

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	X



TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

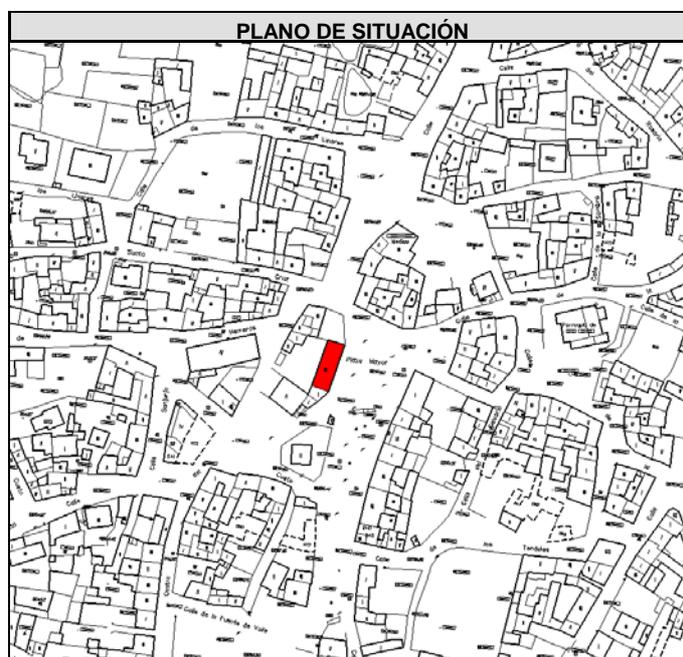
IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Recercado huecos, puerta metálica, persiana enrollable
ELEMENTOS ADOSADOS	Canalones y bajantes

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA
SANTA ELENA DE JAMUZ				Nº
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	15
Vivienda	Jiménez de Jamuz	Plaza de la Constitución, 8	84364-02	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	175 m ²	
TIPOLOGÍA	Vivienda	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Revoco	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	4	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	X
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	X



TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

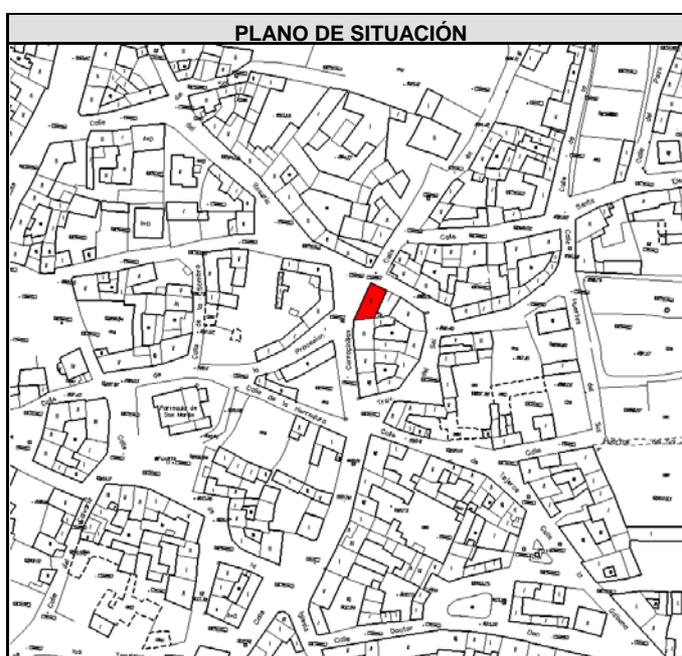
IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 16
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	Jiménez de Jamuz	Calle Carro Pinillas, 1	86378-01	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	104 m ²	
TIPOLOGÍA	Vivienda	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Mampostería piedra, adobe	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica mixta	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	



TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Color carpintería
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	17
Vivienda	Jiménez de Jamuz	Travesía del Sol	86378-02	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	118 m ²	
TIPOLOGÍA	Vivienda	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Revoco	
MATERIAL CUBIERTA	Ladrillo	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	X

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 18
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	Jiménez de Jamuz	Calle Herradura, 6	85365-04	

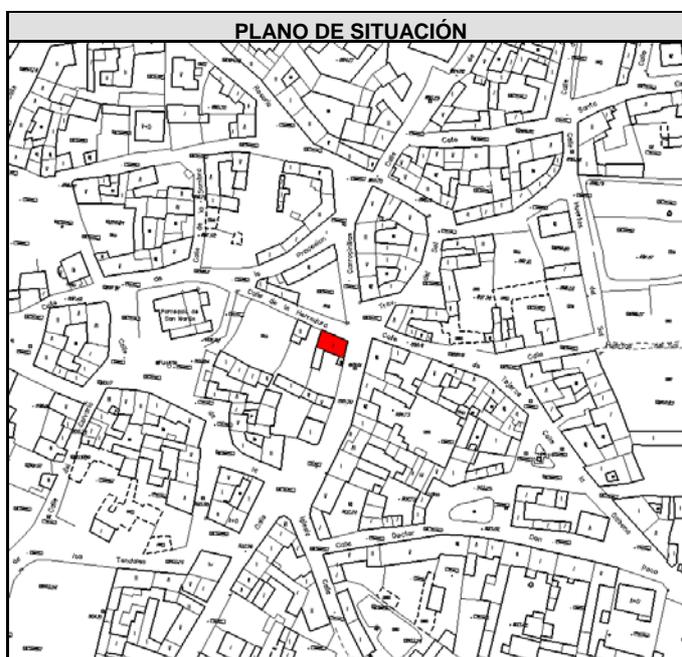
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	1	
SUP. PLANTA	83 m ²	
TIPOLOGÍA	Residencial	
USO	Vivienda	
MATERIAL FACHADA	Piedra, ladrillo, adobe	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	SI
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Color blanco persiana.
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 19
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	Villanueva de Jamuz	Calle Nueva, 5	42992-03	

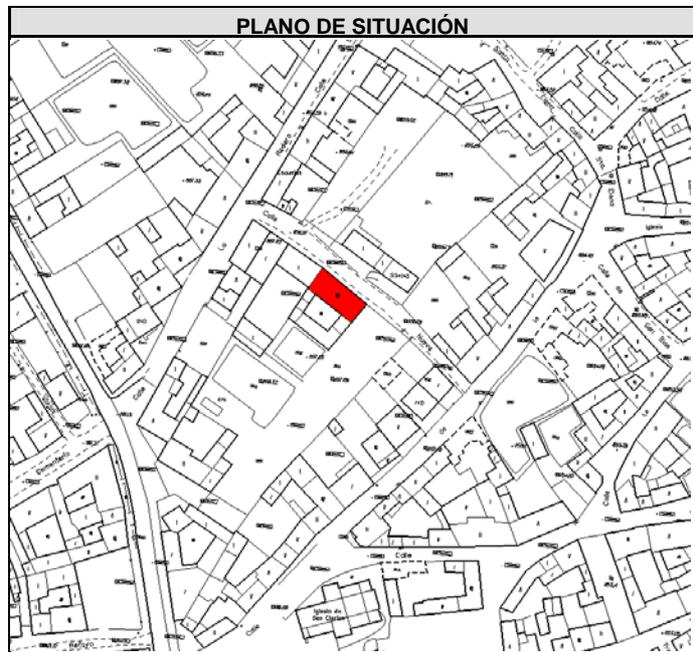
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	225 m ²	
TIPOLOGÍA	Vivienda	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Adobe, ladrillo	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Color de la carpintería.
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 20
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	Villanueva de Jamuz	Calle Molino, 34	44984-02	

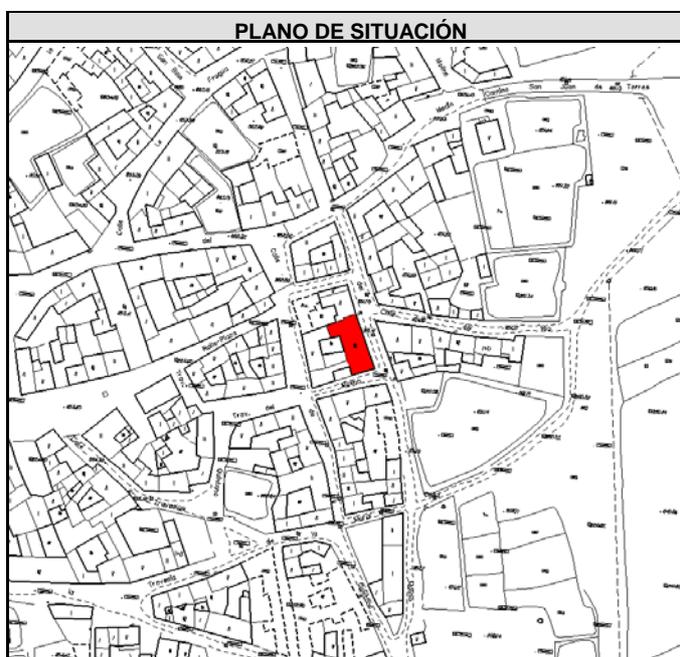
CARACTERÍSTICAS GENERALES		OBSERVACIONES
ANTIGÜEDAD		
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	238 m ²	
TIPOLOGÍA	Vivienda	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Barro, piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	X
REJERIAS	X

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Carpintería aluminio
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 21
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
Vivienda	Villanueva de Jamuz	Calle Quintana, 14	44981-02	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	102 m ²	
TIPOLOGÍA	Vivienda	
USO	Residencial	
MATERIAL FACHADA	Piedra, ladrillo, revoco	
MATERIAL CUBIERTA		
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Aceptable
ESTRUCTURA	Aceptable
CUBIERTA	Aceptable
CARPINTERÍA	Aceptable

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	ESTRUCTURAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	X
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	X
CARPINTERÍAS	
REJERIAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	NO
AMPLIACIÓN	NO
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	Acabado recercado huecos piso inferior. Carpintería blanca.
ELEMENTOS ADOSADOS	



CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE:				FICHA Nº 22
SANTA ELENA DE JAMUZ				
ELEMENTO	NÚCLEO	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	
<i>Vivienda</i>	Villanueva de Jamuz	Carretera de la Bañeza a San Adrián del Valle	Pol. 307, parc. 09505	

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
ANTIGÜEDAD		OBSERVACIONES
Nº PLANTAS	2	
SUP. PLANTA	83 m ²	
TIPOLOGÍA	Vivienda	
USO		
MATERIAL FACHADA	Mampostería piedra	
MATERIAL CUBIERTA	Teja cerámica curva	
Nº FALDONES	2	

ESTADO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN	
MUROS	Deficiente
ESTRUCTURA	
CUBIERTA	Deficiente
CARPINTERÍA	

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS	
GRADO DE PROTECCIÓN DEL ELEMENTO	AMBIENTAL
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	
ESTRUCTURA	
VOLUMETRÍA	X
FÁBRICAS	X
CUBIERTA	X
CHIMENEAS	
ALEROS, CORNISAS	X
BALCONES	
GALERÍAS	
MIRADORES	
REMETIDOS	
ESCALERAS	
BLASÓN, ESCUDOS, INSCRIPCIONES	
DINTELES, JAMBAS, ALFEIZARES	
CARPINTERÍAS	X
REJERÍAS	

TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS (art. 2.2.8)	
RESTAURACIÓN	SI
CONSERVACIÓN	SI
ACONDICIONAMIENTO	SI
REESTRUCTURACIÓN	SI
AMPLIACIÓN	SI
DEMOLICIÓN	NO

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
EN EDIFICIO	
ELEMENTOS ADOSADOS	

